

MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 203

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-9077 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 700/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000700/2017 a instancia de PILAR LEIVA PÉREZ frente a DIONISIO MANTILLA RODRÍGUEZ, CARMEN MANTILLA ABASCAL, TERESA MANTILLA ABASCAL y HERENCIA YACENTE DE DIONISIO MANTILLA RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado Sentencia de 1 de octubre de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D^a PILAR LEIVA PÉREZ contra HERENCIA YACENTE DE DIONISIO MANTILLA RODRÍGUEZ, CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.434,91 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta Resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERENCIA YACENTE DE DIONISIO MANTILLA RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/9077

CVE-2018-9077